

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA CORPORACIÓN EL MEGÁFONO

NIT 900.227.879-7

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 2 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

Para el cumplimiento de sus objetivos, la Corporación El Megáfono podrá desarrollar las siguientes actividades.

- 1. Propender por la educación profesional, cultural, social y política de todos sus asociados y sus familias, promoviendo con otras entidades la realización de cursos, seminarios, encuentros, festivales, foros, eventos y demás actividades destinadas a incrementar la construcción de tejido social.
- 2. Prestar todo tipo de servicios, de logística y montaje de eventos, recreación, actividades lúdicas, culturales y diferentes proyectos ambientales a personas naturales y jurídicas, dentro del marco de ley y los estatutos.
- 3. Gestionar, realizar y contratar de propuestas culturales, educativas, recreativas y de formación.

CORPORACION

- 4. Diseñar y formular proyectos, promocionar actividades y programas que sean apropiados para sus asociados y a la comunidad en general.
- 5. Ofrecer los servicios especializados en Asesorías que busquen el desarrollo del objeto social y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de sus integrantes y de su grupo familiar; y con ello asesorar, gestionar, y respaldar la generación de nuevas organizaciones que se identifique con el mismo objeto social.
- 6. Participar en eventos barriales, locales, nacionales e internacionales de acuerdo con el objeto social, para hacer presencia y divulgar la imagen de la organización.









Carrera 37A N° 104 - 6



- 7. Asociarse con otras entidades para estudiar, promover y ejecutar eventos y procesos educativos, socio-políticos, económicos y/o productivos.
- 8. Estimular los programas, planes y proyectos que tengan otras entidades o personas naturales y jurídicas que se identifiquen con el objeto social de la organización.
- 9. Ejecutar actividades deportivas que promuevan costumbres saludables para el bienestar comunitario
- 10. Ejecutar actividades recreativas que propendan por el bienestar comunitario.

La presente certificación se expide en la ciudad de Medellín a los 3 días del mes de marzo de 2022 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Atentamente,

Maryel Sorany Alzate Restrepo Representante Legal

Erika Marcela Patiño Garcia Revisora Fiscal











